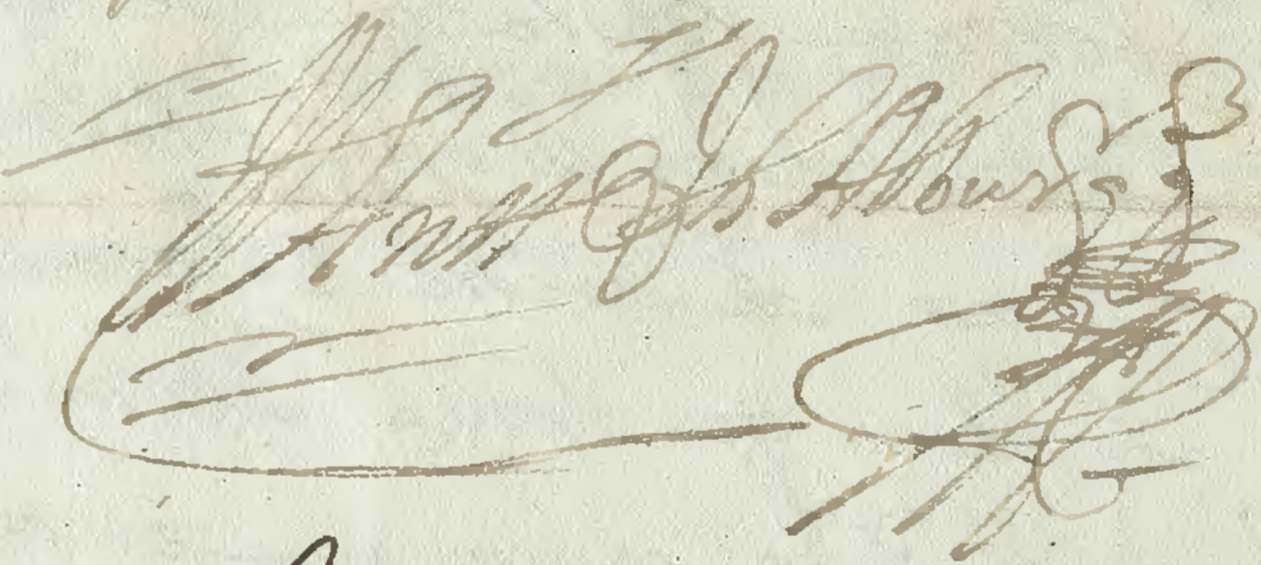


qualquiera Ferrero pueda para su fabri-
ca, y ofizios de oro tan atendida Calidad
Como lo de dichos Salitres tomar el agua que
necesitaren con pozales, lo que aun no se puede
Practicar por lo bajo de la asequia por donde
se el agua, y para fluxir a esta necesidad. =

Suplico a V. S. se sirva de concederme licencia executiva
y provision de Pedro Cal Immediato a dicha
Fuente del Oro con la dependencia de un
Canon que introduzca el agua a dicho Oficio
sin violencia, y de el con pozales para que el agua
para dichos Salitres, dando en este caso las pro-
videncias que tubiere por mas convenientes. =



En C. de S. de Junio de 1722 =

Que los señores don fernando Ruiz Matheos Alcaide
don Juan felix Matheos y don Juan Guezo
Albuquerque Regidores y Comisarios de
la fuente del Oro reconozcan lo que esta por
Comisaria de provisiones de don Juan de la Vega maestro mayor de obras =
se pide, e informen a esta S. M. quien a su
lo acordado doy fe = entre otros = Comisaria de
don Juan de la Vega maestro mayor de obras =

